ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA 016 DE 2024

En las oficinas del MUNICIPIO DE JERICÓ, reunidos los suscritos: **SEBASTIAN GARCÉS PIEDRAHITA**, domiciliado en Jericó (Antioquia), obrando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE JERICÓ, en su calidad de Alcalde de Jericó, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1993 y la Ley 80 de 1993, **JONNY ALEXANDER HERNANDEZ RORIGUEZ,** en calidad de SUPERVISOR y **JORGE ANDRES VELASQUEZ BETANCOURT,** identificado con C.C. 8.027.631, quien actúa en representación legal de **MOTORLLANTAS S.A.S,** con NIT 900.471.650-2, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido mediante la presente acta, terminar y liquidar el contrato de la referencia, con fundamento en el Artículo 60 de La Ley 80 de 1993

CONSIDERANDO

a. Que entre el Municipio de Jericó y **JORGE ANDRES VELASQUEZ BETANCOURT** identificada con C.C. 8.027.631, quien actúa en representación legal de **MOTORLLANTAS S.A.S,** con NIT 900.471.650-2, se celebró el contrato MC-016-2024, suscrito el día 05 de marzo de 2024, cuyo objeto es "ADQUISICION DE LLANTAS PARA LA MOTONIVELADORA, RETROCARGADORA Y VOLQUETA, RELACIONADO A LA MAQUINARIA PESADA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE JERCÓ ANTIOQUIA."

b. Que el valor total fue de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL VEINTITRES PESOS M.L** ($9.760.023).

c. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció desde la firma del acta de inicio hasta el 20 de marzo del 2024.

d. Que dicho contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0000000363 de 21 de febrero del 2024, y el Registro de Disponibilidad Presupuestal 00523 de 08 de marzo del 2024.

e. Que teniendo en cuenta que se cumplió con el objeto contractual en el plazo del contrato establecido inicialmente, recibiendo el suministro esperado el día 15 de marzo del 2024 obteniendo como comprobante la factura N° fe3628 del 15 de marzo 2024.

f. Que el Contratista **MOTORLLANTAS S.A.S** aportó los certificados de calidad de las llantas suministradas para la motoniveladora, retrocargador y volqueta, relacionado a la maquinaria pesada adscrita al Municipio de Jericó, Antioquia.

g. El supervisor emitió informe final en que expresó la verificación del cumplimiento de las obligaciones especificadas en el contrato por parte de **MOTORLLANTAS S.A.S.**

Con base en las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar bilateralmente el contrato MC-016-2024.

SEGUNDO: Debido a la ejecución del contrato por parte de **MOTORLLANTAS S.A.S,** el Municipio de Jericó le adeuda la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL VEINTITRES PESOS M.L** ($9.760.023) por concepto de adquisición de llantas para la Maquinaria Amarilla (retrocargador, motoniveladora, volqueta), adscrito al Municipio de Jericó.

TERCERO: Proceder a liquidar el contrato MC-016-2024, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$9.760.023
VALOR DE ADICIÓN	$0
VALOR EJECUTADO	$9.760.000
VALOR PAGOS REALIZADOS	$0
VALOR PAGO PENDIENTE (LIQUIDACIÓN)	$9.760.000
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	$ 23
SALDO POR LIBERAR DEL CONTRATO	$ 23

CUARTA. En las anteriores condiciones, la empresa **MOTORLLANTAS S.A.S** y el **Municipio de Jericó**, se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato MC-016-2024, una vez se efectué el pago que ya se encuentra radicado en la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Dado en Jericó – Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del 2024.

SEBASTIAN GARCÉS PIEDRAHITA
Alcalde Municipal

JORGE ANDRES VELASQUEZ BETANCOURT
Representante Legal
Contratista

JONNY ALEXANDER HERNANDEZ RORIGUEZ
Director de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisor

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyecto	Steven Alarcón Sánchez		19-03-2024
Reviso	Alexander Hernández Rodriguez		19-03-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			